	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 11



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCURADURIA PROVINCIAL DE PASTO

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO:

NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITORA:

VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORIA:

BOGOTÁ, D.C. Del 22 de noviembre al 3 de diciembre de 2021(etapa de ejecución)

FECHA DEL INFORME:

01-02 –2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	4
4.	CONCLUSIONES	5
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 11

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar una evaluación sistemática e independiente a los procesos misionales y de apoyo ejecutados en la Procuraduría Provincial de Pasto, así como de los controles implementados durante la vigencia 2021 con el fin de determinar su desempeño, efectividad y aporte al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

1.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la gestión de la Procuraduría Provincial de Pasto mediante la revisión virtual de los soportes documentales y el análisis de la información registrada en los sistemas de información dispuestos por la Entidad.
- Comparar la información registrada en los sistemas de información con la dispuesta en los expedientes a cargo de la dependencia auditada con el fin de verificar la oportunidad y confiabilidad de la información y los registros.
- Realizar el análisis de la efectividad en la administración de los riesgos definidos para los procesos a auditar.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la dependencia auditada para prevenir la materialización de los riesgos identificados.
- Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información de la Entidad – Strategos, SIM y SIGDEA

2. ALCANCE

Evaluar la gestión de la dependencia auditada durante lo corrido del año 2021, verificando, entre otros aspectos, la implementación de los componentes de control definidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

Ambiente de Control


Evaluación del riesgo

Actividades de Control

Información y comunicación

Actividades de monitoreo

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 11

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4 del artículo 13 del Decreto Ley 262 de 2000.
- Ley 734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.
- Directiva 016 de 2011 mediante la cual se definen las directrices para la aplicación de la Ley 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en la PGN.
- Resolución 084 de 2012 (Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Ley 1712 de 2014 «Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios, lineamientos para la ejecución de la función preventiva a cargo de la Procuraduría General de la Nación, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución 132 de 2014, en tanto se crean los diferentes tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de Gestión de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución 004 de 2015, «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».
- Resolución 861 de 2019, «Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».
- Guía del Proceso Disciplinario para la PGN: Resolución 802 de 2019.
- Circular 006 de 2020 relacionada con la recolección y caracterización de la información estadística misional en el Sistema de Información Misional – SIM.
- Resolución 444 del 4 de noviembre de 2020 «Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de los Servidores de la Procuraduría General de la Nación».
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la Procuraduría General de la Nación.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital de la PGN vigencia 2021.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 11

- Resolución 207 de 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la Procuraduría General de la Nación, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y la doble conformidad en las actuaciones disciplinarias”
- Memorando No. 5 de 2021 emanado de la Oficina de Planeación de la PGN relacionado con los lineamientos para efectuar la distribución y reparto de expedientes en el sistema de información misional -SIM, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones 217 y 219 de 2021
- Circular 015 del 8 de julio de 2021 relacionada con las medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio de todas las actuaciones disciplinarias
- Resolución 224 del 23 de julio de 2021, “ Por medio de la cual se delegan y distribuyen funciones para separar la instrucción y el juzgamiento en los procesos de control interno disciplinario de la entidad. “SISTEMA DE REGISTRO
- Circular 011 de 2021 «Actualización de registro de información en el SIM y Strategos».
- Procedimiento de Auditoría Interna de Gestión «Código PRO-EV-EI-003».
- Tabla de Retención Documental Procuraduría Provincial.
- Procedimiento de intervención «CÓDIGO PRO-IN-JA-001».
- Información registrada en el Sistema de Información Misional SIM y en las demás aplicaciones de la PGN, aplicables a la dependencia auditada.
- Documentación publicada dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la PGN, aplicable al auditado.


4. CONCLUSIONES

La Procuraduría Provincial de Pasto cuenta con un equipo humano capaz y comprometido con el desarrollo de sus actividades. El personal adscrito a la Procuraduría Provincial de Pasto dispone de funcionarios con los perfiles y la experiencia, adecuados que contribuyen a la buena gestión de la dependencia, la mayoría de ellos participa en eventos de capacitación y conversatorios éticos que contribuyen a fortalecer el desempeño laboral y los principios y valores de los servidores de la PGN.

Se percibe un buen ambiente laboral lo que ha favorecido el desempeño y la productividad del equipo de trabajo.

La gestión de la dependencia es apoyada y monitoreada en forma permanente por el Procurador Provincial, lo que ha permitido que los asuntos a cargo de la misma,

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 11

presenten un mejor desempeño. Se han dado instrucciones precisas frente a la priorización de los asuntos con alto riesgo de caducidad, a la actualización permanente de los sistemas de información y al apoyo secretarial a los operadores que ejercen función preventiva, entre otros.

La PPP presenta un eficiente y eficaz desempeño en su gestión durante el periodo objeto del presente ejercicio auditor; sin embargo, se advierten oportunidades de mejora frente a los hallazgos detectados, que permiten inferir que los controles establecidos no han sido totalmente efectivos.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos

Hallazgo 1. Rotación de personal.

La PPP desde el 2018 ha sido objeto de alta rotación de profesionales que manejan el proceso disciplinario, situación ésta que, en el sentir de algunos de ellos, ha contribuido, en primer lugar, al incremento de la carga laboral por cuanto los abogados han tenido que asumir los expedientes que manejaban los dos abogados, que a la fecha no han sido reemplazados, y en segundo lugar, a la presentación de moras en la actuación por cuanto deben comenzar por adelantar un estudio minucioso de los expedientes recibidos, previo a proyectar cualquier decisión.


Es importante mencionar que la PPP elevó solicitud de personal ante la Secretaría General mediante comunicación enviada el 21 de octubre de 2021, a través de correo electrónico.

Hallazgo 2. Insuficiencia de personal para desarrollar todas las tareas misionales a cargo.

De los 11 funcionarios que a la fecha dependen jerárquicamente del Procurador Provincial, seis (6) desarrollan actividades de apoyo y cinco (5), actividades misionales. Dos abogados que hasta hace pocos meses hacían parte de la planta de personal de la provincial, no han sido reemplazados, uno de ellos fue trasladado a la Regional de Nariño y al otro no le fue renovada la provisionalidad.

A la planta de personal de la PPP le han asignado mayor número de funcionarios a los procesos de apoyo que, a los procesos misionales.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 11

El Procurador Provincial ha solicitado a la Secretaria General apoyo con la designación de personal para la dependencia.

Hallazgo 3. Insuficiencia de espacio para la adecuada ubicación de todos los funcionarios adscritos.

Las instalaciones de la PPP no cuentan con el espacio suficiente para la ubicación adecuada de los puestos de trabajo. En condiciones normales de asistencia a la entidad, los funcionarios se encuentran hacinados, pero, mientras la asistencia se haga en alternancia, este fenómeno no es notorio.

Hallazgo 4. Mobiliario y equipos deteriorados.

Unos de los equipos de cómputo asignados a la provincial, no han sido actualizados, algunos de ellos se encuentran obsoletos y otros no cuentan con cámara ni micrófono que permita, entre otros aspectos, participar adecuadamente en reuniones virtuales, las cuales se han convertido en una constante en las actuales condiciones. De igual manera algunos de los elementos que hacen parte del mobiliario, se encuentran obsoletos y en mal estado de funcionamiento.

Hallazgo 5. Incumplimiento de la NTC-6047 de 2013.


Las instalaciones en donde funciona la PPP incumplen algunos de los requisitos establecidos en la NTC 6047 de 2013, relacionada con los obligaciones que en materia de accesibilidad y señalización a los espacios físicos de atención a la ciudadanía debe cumplir la administración pública, específicamente en relación con la falta de, mecanismos para la atención de población con discapacidad visual o auditiva, sistema para la asignación de turnos para a atención y sistema contrafuego en las puertas e instalaciones sanitarias para el uso de personas en condición de discapacidad. ¹

Hallazgo 6. Necesidades en materia de capacitación.

Los funcionarios manifiestan necesidades de capacitación en temas como, contratación administrativa, ofimática, procesal administrativo, entre otras.

¹ Lista de verificación espacios físicos de servicio al ciudadano (Norma NTC 6047/2013)

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 11

Hallazgo 7. Mora en la evaluación de la queja de más de tres meses de asignación. Proceso disciplinario.

Se identificaron 28 asuntos disciplinarios pendientes de evaluar, en etapa de “estudio preliminar”, el más antiguo de ellos con fecha de asignación al funcionario a cargo, del 7 de julio de 2021. Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Resolución 9 del 13 de enero de 2017, “Por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Procuraduría General de la Nación”, vigente hasta el 30 de noviembre de 2021².

Hallazgo 8. Materialización del riesgo de caducidad de la acción disciplinaria.

Se identificó que, en la actual vigencia, se declaró la caducidad en el expediente identificado con el E-2020-585932 D-2020-1671166. Los hechos fueron puestos en conocimiento de la dependencia el 2 de diciembre de 2020 y los mismos habían ocurrido en las vigencias 2014 y 2015.

Hallazgo 9. Procesos caducados.

Según reporte generado del SIM el 19 de noviembre a las 5 p.m., se identificaron siete (7) expedientes disciplinarios caducados a los cuales no se les ha declarado la caducidad. Esto, teniendo en cuenta la fecha de los hechos registrada en el Sistema de información. Ver información de la Tabla 8.

Hallazgo 10. Expedientes disciplinarios en alto riesgo de caducidad.

Según la fecha de los hechos, registrada en el SIM, se identificaron cuatro expedientes disciplinarios con alto riesgo de caducidad, tal como se muestra en la Tabla 9.


Hallazgo 11. Mora en la evaluación de la queja de más de 100 días de vencida. Proceso preventivo.

Se identificaron 11 asuntos preventivos, con más de 100 días de vencidos, que se encuentran en el SIM en la actividad “estudio preliminar”, lo que contraviene el art. 14 la de Ley 1437 de 2011³, lo que conllevó a la materialización del riesgo de

² Derogada por la Resolución 330 del 1 de diciembre de 2021 “Por la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 9 de 11

incumplimiento de términos para resolver derechos de petición. Ejemplo de los más antiguos recibidos en la Procuraduría son: P-2020-1586022, P-2021-1955310, P-2021-1955325, P-2021-1955915, P-2021-1956009, P-2021-1956009, P-2021-1963090, P-2021-1963068, P-2021-1963101, P-2021-1963110, P-2021-2002205, P-2021-2002271. El P-2020-1586022 alcanza los 437 días de vencido. Ocho de estos asuntos fueron recibidos en el mes de julio de 2021 y dos en el mes de agosto del mismo año.

Hallazgo 12. Respuestas recibidas desde hace varios meses sin análisis.

Existen asuntos preventivos en los cuales se ha recibido respuesta a requerimiento, desde hace varios meses, la cual no ha sido objeto del análisis y de la decisión correspondiente por parte del funcionario a cargo. Ejemplo de ello: P-2020-1586681, P-2021-1835300, P-2021-1866819, P-2021-1866720.

Hallazgo 13. Asuntos preventivos sin recibir respuesta y sin reiteración de la solicitud.

En algunos de los asuntos preventivos, se ha efectuado la solicitud de información desde el mes de mayo y no han dado respuesta a la misma y tampoco se ha reiterado la solicitud por parte del funcionario a cargo del asunto. Ejemplo de ello, son: P-2021-1835289, P-2021-1866776, P-2021-1867000, P-2021-1867060.

Hallazgo 14. Solicitud reiterada en diferentes oportunidades sin recibir respuesta.

Se identificó que dentro del asunto preventivo P-2021-1871602, se solicitó información desde el mes de mayo, se han hecho tres requerimientos y a la fecha no se ha recibido la respuesta de la entidad.


Hallazgo 15. Falta de apoyo secretarial en la misión preventiva

Los funcionarios que manejan el proceso preventivo no cuentan con apoyo secretarial, deben adelantara todas las actividades propias del proceso preventivo.

Hallazgo 16. Falta de apoyo por parte de la Oficina Jurídica al proceso Misional de Intervención.

En el sentir de algunos de los funcionarios, el apoyo de la oficina jurídica en procesos de defensa jurídica es muy importante, no obstante, se presentó un caso en el cual

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 11

se solicitó apoyo en relación con el pronunciamiento de la Procuraduría frente al reconocimiento de la nivelación de salarios de los procuradores judiciales y no se recibió soporte de la Oficina Jurídica.

Hallazgo 17. Sanción reportada incompleta en el Sistema de Información para el registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI en el año 2016.

En el mes de abril de 2021 se reportó en el formato Registro de Novedades de Sanciones Disciplinarias, la novedad relacionada con el reporte de la sanción al SIRI dentro del expediente D-2010-71227656, por cuanto al registrar la sanción en su oportunidad (año 2016) dejaron sin colocar la fecha de la ejecutoria, quedando incompleta la novedad reportada.


Hallazgo 18. Demora en el reporte de la sanción en el Sistema de Información para el registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI.

De las sanciones reportadas en el Sistema de Información para el Registro de Sanciones e inhabilidades – SIRI durante la actual vigencia, cuatro fueron reportadas en forma extemporánea, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 57, artículo 48 Ley 734 de 2002, que a la letra dice: *“57. No enviar a la Procuraduría General de la Nación dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria del fallo judicial, administrativo o fiscal, salvo disposición en contrario, la información que de acuerdo con la ley los servidores públicos están obligados a remitir, referida a las sanciones penales y disciplinarias impuestas, y a las causas de inhabilidad que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas en ejercicio de la acción de repetición o del llamamiento en garantía”.*

Hallazgo 19. Asuntos disciplinarios sin actualizar en el SIM.

Teniendo en cuenta el reporte generado el 19 de noviembre de 2021, previo el inicio de la auditoria y lo evidenciado en el trabajo de campo del proceso, los siguientes expedientes disciplinarios no se encuentran actualizados en el SIM: E-2020-120852 D2020-1472586, el cual se encuentra en el SIM en etapa de indagación preliminar y una vez verificado se determinó que se encuentra con investigación disciplinaria del 12 de febrero de 2021; D-2020-1472586 en el SIM se registra como indagación preliminar y en realidad se encuentra en etapa de investigación disciplinaria con auto proferido el auto se formuló el 18 de febrero de 2021; E-2014-44954 D-20191423179, se ordenó la investigación disciplinaria el 23 de febrero de 2021 y en SIM se encuentra en indagación preliminar.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 11 de 11

Hallazgo 20. Asuntos preventivos sin actualizar en el SIM.

Teniendo en cuenta el reporte del SIM generado el 19 de noviembre de 2021, al inicio de la auditoría, y la muestra definida para la revisión de asuntos preventivos, se presenta desactualización en la información registrada en el SIM para los siguientes asuntos: P-2021-2044362, P-2021-2052976 y P-2021-2066750, los cuales se encuentran en el SIM en la actividad “evaluar asunto” y en realidad, los mismos habían sido clasificados como asuntos ordinarios desde su evaluación hace varios meses.

Hallazgo 21. Incumplimiento de la Tabla de Retención Documental –TRD-.

No se ha dado cumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental vigente, aplicable a la provincial, en cuanto al tiempo de retención de documentos en el archivo de gestión. Así mismo, en el archivo de la dependencia reposan documentos que no se han inventariado.



VILMA OSANNA PINTO DE FLÓREZ
Funcionaria Oficina de Control Interno



Vo. Bo. NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe de Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---